



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Medellín, treinta y uno de agosto de dos mil veinte

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE	DISTRIBUCIONES DIFARMA S.A.S.
DEMANDADO:	SANDRA JIMENA TOVAR BARON
RADICADO:	050014003017 2020 00250 00
ASUNTO:	REQUISITO.

Previo a darle tramite a la anterior solicitud, el señor apoderado de deberá indicar cuales son las medidas cautelares que pretende se le de trámite, toda vez que revisado el expediente, estas no fueron solicitadas.

NOTIFIQUESE


MARÍA INÉS CARDÓNA MAZO
JUEZ

a.m.



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD